

RESUMEN EJECUTIVO

ANTECEDENTES

Entidad: Registro Único para la Administración Tributaria Municipal (RUAT).

Referencia: Supervisión a la implementación de los Planes de Contingencia Tecnológica.

Informe N°: K3/GP353/Y25-G1.

Objeto: Las acciones emprendidas por el RUAT para la implementación de su Plan de Contingencia Tecnológica.

Periodo supervisado: Información y actividades verificadas hasta el 25 de julio de 2025.

OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo de la Supervisión:

“Evaluar si las acciones para la implementación del Plan de Contingencia Tecnológica en el RUAT se ejecutan en el marco de los criterios de legalidad, calidad y/o oportunidad.”

Alcance:

Se basó en el análisis de la documentación entregada hasta el 25 de julio de 2025, evaluando específicamente la ejecución de capacitaciones al personal y la ejecución de pruebas contempladas en los planes. La supervisión se desarrolló bajo el “Procedimiento para el Ejercicio de la Supervisión” aprobado por Resolución N° CGE/014/2025.

RESULTADOS

La supervisión identificó que, si bien la entidad cuenta con un Plan Institucional de Seguridad de la Información (PISI) aprobado y ha designado formalmente a sus responsables (RSI y CSI), sus 13 planes de contingencia específicos no cuentan con aprobación formal por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE). Asimismo, se verificó la omisión en la ejecución de capacitaciones y pruebas vinculadas a dichos planes, a pesar de estar programadas.

PRONUNCIAMIENTO

De la evaluación realizada al RUAT, se evidencian deficiencias respecto a los criterios de calidad y oportunidad. Aunque la entidad ha identificado activos críticos y desarrollado procedimientos de recuperación basados en análisis de riesgo, el hecho de que estos instrumentos permanezcan en fase de aprobación limita su validez operativa.

La falta de capacitación y socialización del personal sobre los planes genera el riesgo de respuestas desorganizadas ante incidentes, afectando la continuidad de los servicios y la integridad de la información. Adicionalmente, la inexistencia de pruebas documentadas impide verificar la efectividad de las estrategias de recuperación y la capacidad de respuesta institucional ante fallas tecnológicas. Estas debilidades comprometen la preparación del RUAT para asegurar la disponibilidad de sus sistemas tributarios críticos.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Se recomienda a la Máxima Autoridad Ejecutiva del RUAT adoptar oportunamente las acciones preventivas y correctivas para la implementación efectiva de su Plan de Contingencia Tecnológica. Asimismo, se recomienda responder por escrito y con la debida fundamentación sobre las alertas reportadas en un plazo de 5 días hábiles computables a partir de la fecha de recepción del informe.